

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores de la Orden de 7 de agosto de 1972 por la que se dictan normas técnicas y comerciales de calidad que regulan el comercio exterior de la anchoa.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de fecha 18 de septiembre de 1972, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

El apartado f) del subepígrafe 3.2.2 de la primera columna de la página 18868 deberá quedar redactado así:

«f) *Peso neto*.—El peso neto, expresado en gramos, deberá corresponder como mínimo a los siguientes porcentajes, referidos a la cifra que representa la capacidad nominal normalizada, en milímetros, del envase:

- 93 por 100 para envases de capacidad inferior a 40 ml.
- 95 por 100 para envases de capacidad comprendida entre 41 y 100 ml.
- 97 por 100 para envases de capacidad comprendida entre 101 y 300 ml.
- 100 por 100 para envases de capacidad superior a 300 ml.»

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de octubre de 1972 por la que se nombra representante del Ministerio de Marina en la Comisión Mixta de Competencias al Coronel Auditor de la Armada don Luis María Lorente Rodríguez.

Excmos. Sres.: En uso de las facultades que me confiere el artículo sexto del Decreto-ley de 23 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero siguiente) sobre creación de una Comisión Mixta de Competencias en relación con los acuerdos otorgados entre España y los Estados Unidos de América.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar representante del Ministerio de Marina en la referida Comisión, al Coronel Auditor de la Armada don Luis María Lorente Rodríguez, en sustitución del General Auditor don Antonio López Blanco, que ha cesado en la referida representación.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 27 de octubre de 1972.

CARRERO.

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 3 de noviembre de 1972 por la que se establece el orden escalafonal que le corresponde al personal que obtuvo destino por esta Presidencia del Gobierno en el concurso número 73 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y artículo primero de la Orden aclaratoria de 28 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º A propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles se señala el orden escalafonal que corresponde en los Organismos que se indican al personal destinado en la resolución del concurso número 73.

Ministerio del Ejército.—Auxiliares Administrativos en el Patronato de Casas Militares de Madrid

- D. Gerardo Carballo Ballesteros.
- D. Flaminio Alvarez Estévez.

Agentes de Mercados en el Ayuntamiento de Alicante

- D. Francisco Lucas García.
- D. Arsenio Barba Palomares.
- D. Francisco Carrillo Cruz.

Ordenanzas en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz)

- D. Juan Fernández Ortega.
- D. Andrés Herrera Sánchez.
- D. José Arias Parejo.
- D. José García Burguillos.

Cabos de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz)

- D. José Alcaide Roldán.
- D. Antonio Lozano Sánchez.
- D. Valeriano Mesa Herrera.

Guardias municipales en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid)

- D. Luciano Gutiérrez Miguel.
- D. Antonio Martín García.

Policías municipales en el Ayuntamiento de Carverá de Asturias (Oviedo)

- D. Ramón Díaz Losada.
- D. Luis López González.

Conserjes en el Ayuntamiento de Marín (Pontevedra)

- D. Heraclio Fariñas Varela.
- D. Antonio Soto Rodríguez.

Guardias de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

- D. Manuel Avila Velarde.
- D. Francisco López Chavero.
- D. José Almentero Muñoz.

Porteros de Escuelas en el Ayuntamiento de Zaragoza

- D. Guillermo Azcárate Navarro.
- D. Inocente Marco Celorrio.
- D. Félix Julián Diloy.
- D. Pablo Guallar Cebollada.

Cabos de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat (Barcelona)

- D. Heriberto de Miguel Regaño.
- D. José Ortega Martínez.
- D. Felipe López López.

Ministerio de Educación y Ciencia.—Subalternos para la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Madrid

- D. Máximo Hita de Diego.
- D. Jesús Moreno Sevilla.
- D. Eladio Alonso García.
- D. Angel García Sánchez.
- D. Cipriano Tejado Pérez.
- D. Aquilino Román Melchor.
- D. Angel Larriba Hidaigo.
- D. Claudio Calle Quijano.

Art. 2.º Los interesados que como consecuencia de este escalafón se consideran perjudicados podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 13 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de la referida Ley.